



RESOLUCIÓN DE 17 DE ENERO DE 2019 DEL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE HACE LA CONVOCATORIA DE SOLICITUD DE LA MODALIDAD PLURILINGÜE DEL SISTEMA EDUCATIVO DE ENSEÑANZA EN LENGUAS EXTRANJERAS (SELE) PARA EL CURSO 2019-2020.

La Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, tras la modificación efectuada por la Orden 22 de junio de 2017 de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes (BORM de 24 de junio), establece en su **artículo 16**, Sistema de Enseñanza Plurilingüe, en el cual la lengua extranjera objeto del sistema de enseñanza plurilingüe podrá ser alemán, francés o inglés y se usará como instrumento de comunicación de los aprendizajes de las materias en que se organiza el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria conforme a lo establecido en el presente artículo. Para ello **los centros educativos que quieran pertenecer al sistema Plurilingüe deberán ser autorizados por la dirección general responsable del SELE y seguir los apartados 2, 3 y 4 del mencionado artículo.**”

Siendo necesario, por tanto, que aquellos centros educativos interesados en nueva adscripción o en renovar (ya pertenecían al Sistema Plurilingüe desde cursos anteriores) la modalidad plurilingüe del Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras (SELE) soliciten la correspondiente autorización de la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa responsable de este sistema de enseñanza a través del **Anexo I (Renovación de participación en el Sistema plurilingüe de enseñanzas en lenguas extranjera)** o el **Anexo II (Solicitud de nueva adscripción y participación en el Sistema plurilingüe de enseñanzas en lenguas extranjeras)** abajo indicados.

En cualquiera de los dos casos, tras firmar el anexo que corresponda, se enviará por **COMINTER los centros públicos** y por **REGISTRO los centros concertados** a la Dirección General de Atención a la Diversidad y Calidad Educativa.

Por cuanto antecede, de conformidad con la competencia otorgada según lo dispuesto en el artículo 19.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 6 del Decreto nº 107/2017, de 17 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes,





RESUELVO:

1. Convocar la implantación en la educación secundaria del Sistema Plurilingüe dentro del SELE en los centros educativos que así lo soliciten como se indica arriba.
2. Convocar la renovación del Sistema Plurilingüe.
3. Esta autorización quedará supeditada a la comprobación de los requisitos establecidos en la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el SELE, modificada por la Orden 22 de junio de 2017.
4. El plazo de solicitud será de 10 días naturales a partir de que la presente Resolución se publique en el tablón de anuncios de Educarm.

EL DIRECTOR GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y CALIDAD EDUCATIVA

Francisco José Martínez Casanova

(Documento firmado electrónicamente)





ANEXO I – Renovación de participación en el Sistema plurilingüe de enseñanzas en lenguas extranjeras

D/D^a: _____, director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita la **renovación** en el Sistema plurilingüe.

Datos identificativos del centro:

Código:			
Denominación:			
Domicilio:		CP:	
Localidad:		Municipio:	
Teléfono:		E-mail:	

Modalidades que se impartirán en el curso 2019-2010:

Primera lengua extranjera	Segunda lengua extranjera	Nº de grupos						Modalidad
		1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º Bach	2º Bach	

Rellene tantas filas como sistemas plurilingües ofertará el centro para el curso 2019-2020. Para rellenar modalidad indique si es Básica, Intermedia o Avanzada, según lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 de la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Datos identificativos del Coordinador del SELE:

Nombre:	
Apellidos:	
E-mail:	

*En el caso de centro públicos indicar el email de murciaeduca del coordinador

En _____ a _____ de _____ de 201__

SELLO Y FIRMA





ANEXO II – Solicitud de nueva adscripción y participación en el Sistema plurilingüe de enseñanzas en lenguas extranjeras

D/D^a: _____, director/a del centro cuyos datos se indican a continuación, solicita la **inclusión** en el Sistema plurilingüe.

Datos identificativos del centro:

Código:			
Denominación:			
Domicilio:		CP:	
Localidad:		Municipio:	
Teléfono:		E-mail:	

Modalidades que se impartirán en el curso 2019-2010:

Primera lengua extranjera	Segunda lengua extranjera	Nº de grupos						Modalidad
		1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO	1º Bach	2º Bach	

Rellene tantas filas como sistemas plurilingües ofertará el centro para el curso 2019-2020. Para rellenar modalidad indique si es Básica, Intermedia o Avanzada, según lo dispuesto en los Artículos 15 y 16 de la Orden de 3 de junio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se regula el Sistema de Enseñanza en Lenguas Extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Datos identificativos del Coordinador del SELE:

Nombre:	
Apellidos:	
E-mail:	

**En el caso de centro públicos indicar el email de murciaeduca del coordinador*

En _____ a _____ de _____ de 201__

SELLO Y FIRMA

